PERU.

Publicacion diaria.

Redaccion anónima

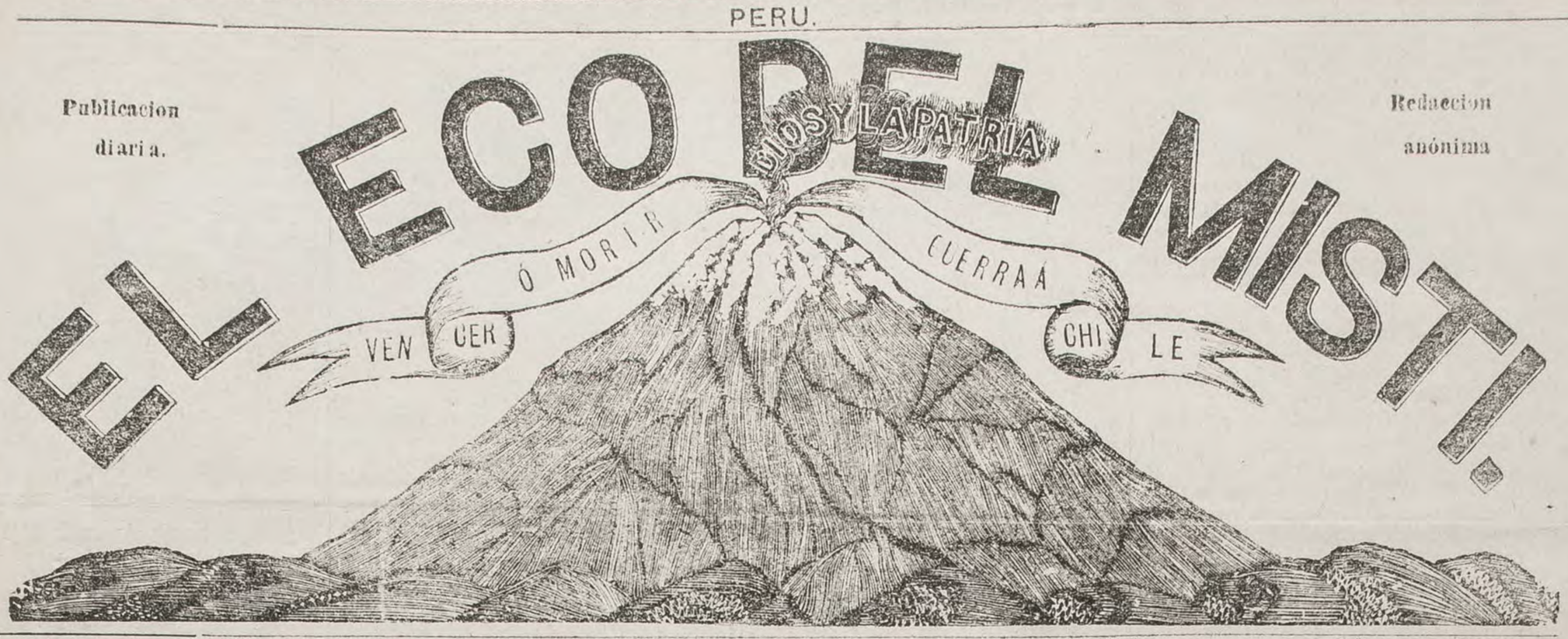

AÑO I. AREQUIPA, SÁBADO 11 DE OCTUBRE DE 1879. NUM. 152.

El Eco del Misti.

AREQUIPA, OCTUBRE 11 DE 1879.

Comandancia General de la 2.ª Division Naval.—A bordo de la «Union» al ancla Arica, Octubre 9 de 1879.

Excelentísimo señor General Director de la Guerra.

Al fondear en este puerto con la corbeta «Union» de la Division de mi mando, cumplo con el deber de dar parte á V. E. de los acontecimientos que han tenido lugar desde nuestra salida de Arica el 30 del pasado en convoy con el monitor «Huáscar» y á órdenes del Contra-Almirante Grau.

Habiéndonos reunido ese mismo dia en Iquique, despues de dejar allí la division que condujo el trasporte «Rimac» zarpando el «Huáscar» y «Union» en convoy hácia el Sur. El 4 recalamos sobre la costa de Chile y despues de apresar la goleta «Coquimbo» en Sarco, nos hicimos nuevamente á la mar. En la noche penetramos ambos buques al puerto de Coquimbo, reconocimos su fondeadero muy inmediatos á los buques surtos en la bahía y volvimos á salir sin la menor novedad.

Por la mañana del 5 entramos así mismo en la rada de Tongoy. Aquí resolvió el Contra-Almirante Grau que regresásemos al Norte, pero tocando previamente en ciertos lugares acordados.

Habiéndonos dirijido con el convoy sobre la ensenada de Antofagasta, avistamos las luces de este puerto á la 1 h. 35 m. a. m. del 8.

El «Huáscar» se acercó a practicar un reconocimiento y la «Union» despues de aguantarse largo rato sobre su máquina, puso rumbo á la Punta de Tetas donde tenia órdenes de esperar al «Huáscar». Este no se hizo aguardar y á las 3 h 30 m. a m. se cambiaron entre ambos buques las señales que teníamos para el caso. Navegábamos ya, hacia el N. á 2 ó 3 millas de tierra teniendo el Morro Moreno por la cuadra cuando el «Huáscar», cuyas aguas seguíamos, desvió rapidamente su rumbo sobre el O. y luego al S. O. haciendonos al mismo tiempo la señal de buques enemigo. En efecto, el humo de cuatro vapores se veia distintamente un poco al N. muy cerca de tierra y próximo á nosotros. Eran las 4 h.30 m. á m y aunque la luna se hallaba fuera, el tiempo estaba brumoso como sucede de ordinario al amanecer en estas costas. El viento soplaba fresco del Sur y como esto era desfavorable á la marcha del "Huáscar" nos interpusimos con la "Union" entre el monitor y los enemigos, quienes teniéndonos mas inmediatos y avistando solo nuestro humo navegaban solo en nuestra persecucion. Así pudimos, aumentando progresivamente de andar llevados mas al S. mientras el "Huáscar" fué rondando su rumbo al N. que era el mas favorable á su marcha.

A las 5 h. 30 m. habia aclarado completamente y entónces pudimos observar, que nuestros perseguidores eran una division chilena compuesta de un blindado y tres vapores mas. Luego que estos reconocieron al "Huáscar" que ya se encontraba como á 3 millas al N. gobernaron todas en su demanda. La "Union" pasó á colocarse entre el "Huáscar" y los enemigos conservando de estos una distancia de 5 a 7,000 metros.

Observaciones repetidas nos hacian conocer que el "Huáscar" aumentaba aunque lentamente la distancia respectiva. Así continuó todo hasta las 7 h. 20 m. a. m. en que el vijia dió la voz de "tres humos por el NO." Poco despues se reconocieron tres vapores que componian una segunda division encabezada por el otro blindado chileno Desde este momento nuestra situacion se hizo muy delicada. El paso del N. 1/4 N. E. al Este se hallaba cerrado por la costa inmediata que nos demoraba á ese lado, el del N. N. O. al O. por la nueva division y del Sur por la primera que nos perseguia. No quedaba, pues, otro recurso que forzar á todo andar el paso por el Norte. Desgraciadamente los buques que venian del N. O. estaban muy inmediatos y el blindado de su frente ganaba notablemente distancia. El "Huáscar" que maniobraba con estraordinaria habilidad y rapidez procuraba aprovechar para el Norte cuanto le era posible en su proximidad á tierra, pero la distancia del enemigo decrecia hasta 4 mil metros mas ó ménos. En estos momentos 8 horas 30 m. a. m. el "Huáscar" que ya no tenia salida, puso violentamente la proa sobre tierra frente al Morro de Megillones de Bolivia. La "Union" con mayor andar entónces, pudo seguir al Norte. Luego que el "Huáscar" estuvo cerca de la playa, se atravezó al blindado, que no cesó de acercarle y rompió sus fuegos con la torre. El enemigo contestó inmediatamente. El "Huáscar" con un arrojo indescriptible y que será siempre el título mas honroso del Contra-Almirante Grau se lanzó al espolon sobre su formidable contendor que parece evitar el golpe, debido á lo fácil de sus movimientos por el doble hélice.

La otra division llegaba y el segundo blindado tomaba parte en el ataque contra el «Huásrar»; miéntras tanto las corbetas y buques ligeros que tenian escalonados segun su andar perseguian á la «Union» destacándose 3 de entre ellos al parecer la «O'Higgins», «Loa» y otro que para forzar su andar largó velas y quedó algo atrasado. Esta persecucion que nos iba alejando del «Huáscar» nos permitió distinguir unicamente durante poco mas de una hora el rigor y ligereza con que nuestro monitor estrechado por fuerzas tan superiores acometia á los enemigos.

Los buques que nos perseguian continuaron haciéndolo durante el dia con todo empeño llegando á disminuir en algunas horas la distancia hasta 3,200 métros. La gravedad de los sucesos que tenian lugar me decidió á convocar una junta de guerra compuesta del comandante de la corbeta «Union» y capitan de navio don Nicolás Portal segundo y tercero de ella capitan D. Juan Salaverry y don Emilio M. Benavides; del Mayor de órdenes de la Division capitan de fragata don Gregorio Perez y del Teniente Coronel de la columna Constitucion don Leopoldo Flores Guerra. De su acuerdo unánime resultó que si alguno de los enemigos llegaba á estar á tiro de cañon presentaríamos el costado para darle combate aun cuando tal maniobra reuniese como tenia que suceder, á tres ó cuatro de los buques que venian por el Sur; pero que si esto no ocurría debíamos continuar sin alteracion nuestra derrota que ya habia sacado á la corbeta del centro de toda la escuadra enemiga. Así se verificó y hasta el anochecer se veian los humos de tres vapores por la popa de la «Union» á distancia de ocho á diez mil metros.

Con suceso tan infausto acabamos de fondear en este puerto donde espero las órdenes de V. E.

Dios guarde á V. E.

(Firmado.)—

Aurelio García y García.

CRÓNICA.

Pasajeros.—Han entrado al hotel Lafayette—Señor Nothore Cronel, Saavedra y hermano de Mollendo.

Salieron—Mendez é Ibanez á Mollendo.

Salió del hotel Italiano Federico Clork á Mollendo.

Entró al tambo del Matadero Antonino Zuñiga de Viraco.

Salió del mismo—Mariano Cuadros á Siguas.

Entró al tambo de Ruelas—Luis Cabello de Vitor y salió Cesárco Suma á Siguas.

Tenientes Gobernadores—Han sido nombrados los siguientes para el distrito de Characato——

Para la capital—Manuel Velazquez y Manuel Cárpio.

Para Cacapata—Cipriano Velazquez.

Para Yanayaco—Patricio Guillen.

Para Chullo—Tomas Quicano.

Para Ayllo Mosopuquio—Juan Flores.

Acequias. — Llamamos la atencion de las autoridades de policia hácia el mal servicio de las acequias pequeñas que cruzan por las calles.

La fetidez que despiden muchas de ellas, tanto en la mañana como en la noche, es insoportable.

Hay gentes que tienen la costumbre de arrojar las inmundicias sin reparar que haya ó no agua en las dichas acequias.

A fin de evitar olores nada agradables por cierto, convendria que se tomara el interes debido para que la distribucion del agua por las acequias sea constante y en particular, por las noches y mañanas, horas en las cuales los jazmines exhalan sus perfumes.

Paredes ruinosas.—Ademas de los edificios que ayer indicamos y los cuales amenazan peligro inminente, debemos agregar los siguientes, para que el señor Alcalde del Concejo provincial los tome en consideracion.

Pared de la casa del señor Cornejo, calle de las Recojidas.

Esquina de la casa del doctor Villavaso, calle de Santa Teresa.

Esquina de una casa situada al fin de la calle de la Merced.

Un abogado mas.—Ayer prestó el juramento de ley, ante la Illma. Corte Superior de Justicia, el doctor don Tomas Alvarez Cano.

En el exámen prévio, expidióse con lucimiento, manifestando inteligencia y vastos conocimientos en la ciencia del derecho.

El señor Alvarez Cano será un magnífico abogado, pues desde tiempo há, goza de gran crédito entre sus compañeros.

Reciba nuestras felicitaciones.

Prisioneros chilenos.—Hoy á las 4 a. m. llegaron á esta ciudad, en tren extraordinario, los prisioneros chilenos capturados á bordo del «Rimac».

Su número asciende á 176 y han venido custodiados desde Mollendo por 30 soldados del escuadron Gendarmes de á caballo.

Se han alojado en el local de la Tercera Orden.

La corbeta «Union» los ha traido de Arica, la cual, se halla de regreso de su excursion al Sur.

Hemos visto á los bravos del «Yungay». Todos ellos manifiestan gran contento y buena salud. Todo el dia de hoy, ha penetrado á su alojamiento, multitud de vendedores con dulces, frutas, etc. etc.

Nuestros huéspedes están con uniforme inglés. Pantalon colorado, poloca azul y kepí colorado.

La mayor parte de la *gente* es jóven, robusta, de buena estatura y mejores barbas.

Desde la hora en que llegaron los prisioneros, vése invadida la puerta del cuartel de la Tercera Orden, por multitud de curiosos y curiosas, lo mismo que los altos de la iglesia contigua.

Los mataperros no se cansan de admirarlos.

En el momento en que nos llegábamos á la puerta, un chicuelo decia á otro en tono burlon:

—Oye, ven á ver á los tigres de Chiarini.

El otro les respondió:

—Sí, ya los veo, y qué impávidos; cómo se rien.

—Pero la mamada no les ha de durar mucho, porque he oido decir, que pronto los mandarán á la isla de *Capachica*.

—No, hombre Que los dejen aqui para que trabajen en las obras públicas.....

En este punto la comversacion, el cabo de guardia empesó á sacudir el la-

tigo que era un gusto, á fin de ahuyentar á la nube de chicos.

Nosotros tambien tocamos retirada y y decíamos para nuestro capote:

No piensan mal los pilluelos.

Si han de llevar á los chilenos á Capachica para que estén dando la *huata* al sol, mejor es que los retengan en Arequipa y que los dediquen al trabajo de las obras publicas principalmente del depósito de cadáveres, de la escuela de Tingo, y lo que es mas urgente, en la demolicion de los edificios ruinosos y en la compostura de los caminos de esta capital á los pueblos vecinos.

En la última guerra franco-prusiana, los prisioneros tanto de una como de otra parte, eran empleados en trabajos del mismo género y en otros referentes á la mejor defensa del enemigo.

¿Por qué no hemos de hacer nosotros otro tanto?

Los prisioneros se prestan de muy buena voluntad á ello, pues se les trata como á príncipes y parecen contentos con su suerte. Y, vaya, que no lo han de estar.

Esta santa tierra no gozarán jamas, por cierto, de las gangas que en este país valiente y humanitario gozan.

Hasta el local en que se encuentran, les sonrrie, pues aun que no es muy espacioso, tiene la capacidad suficiente y un hermosísimo y fresco jardin que á mas de cuatro los hará pocizar, pues es bien conocida la aficion de los chilenos á todo lo fantástico y novelezco.

Hacemos, pues, ardientes votos por que los del «Ámac» nos honren con su presencia.

Ojalá que el supremo gobierno quiera satisfacer nuestros deseos que son los de muchos.

CRÓNICA JUDICIAL.

CORTE SUPERIOR.

DIA 8.—Con los señores Sanchez, Macedo, Gutierrez se vió y resolvió la causa segunda por doña Juana Josefa Perez contra don Antonio Briseño por cobro de pesos, confirmando el auto de nueve de Agosto último por el que se declara sin lugar la oposicion hecha por don Manuel Córdova.

Con los mismos señores se vió y resolvió la segunda por don Alberto Alara contra don Abel Ibáñeña por homicidio frustrado, confirmando el auto de 12 de Agosto último por el que se declara sin lugar el embargo solicitado por el primero.

Con el dirimente señor Sanchez y los señores Angulo, Macedo, Gutierrez se vió y discutió la causa seguida por doña Josefa Perez contra don Juan de la Cruz Rivera por maltratamientos. Quedó al voto.

Con los señores presidente, Angulo, Sanchez, Macedo Gutierrez se votó la causa seguida contra Pablo Villa por haber herido á Gavino Alegría: aprobando la sentencia consultada de 16 de Julio último por la que se impone al primero la pena de un año de cárcel, con el descuento de 11 meseses.

Con los mismos señores se vió causa seguida contra Francisco Martinez por haber herido á Domingo Salguero. Quedó empezada.

DIA 9.—Con los mismos señores se votó la seguida por don Manuel Altamirano con don Gregorio Franco y don Gregorio Espinar sobre depósito de bienes, confirmando el auto de 11 de Agosto último y su referente por el que se manda tonga lugar tal depósito.

Con los señores Sanchez Macedo se vió la causa seguida por doña Manuela Bellido con el doctor Lozada y don R. Fuentes sobre inventarios. Quedó empezada.

Con los mismos señores se puso el cúmplase á lo resuelto por la Excma. Corte Suprema que declara no haber nulidad en la sentencia que impuso al reo Alejandro Zúniga la pena de 12 años de penitenciario, por el homicidio de Juan de Dios Zúniga.

Con los mismos señores se mandó cumplir lo resuelto por la Excma. Corte Suprema que declara no haber nulidad en la resolucion de este tribunal sobre que se ponga en prision á don Faustino Cornejo por falsificacion.

Con los señores Presidente, Angulo, Sanchez, Macedo, Gutierrez, continuó la vista de la causa seguida contra Faustino Martinez por haber herido á Domingo Salguero.

El voto del vocal que suscribe en la causa seguida por don Manuel Altamirano con doña Rufina Franco y don Gregorio Espin sobre depósito de unos terrenos situados en Socabaya es por la confirmacion del auto apelado de 26 de Agosto último por el que se declara sin lugar la modificacion pedida á fojas 5 por doña Rufina Franco del auto de once del mismo mes corriente á fojas 1 y la que manda poner en depósito los bienes del finado don Juan Espin, con lo demás que contiene.

Hipólito Sanchez.

INTERIOR.

LIMA.

Derechos de aduana.

Lima, Setiembre 27 de 1879.

Vista la solicitud de los recurrentes en que se pide por estos que se les exonere de pagar el recargo del cincuenta por ciento de derechos por la mercaderias que han importado en los vapores que hacen la carrera por el Estrecho haciendo escala en los puertos de Chile; y teniendo en consideracion, que segun aparece en la última parte del artículo 3°. del supremo decreto de 17 de Abril del presente año, están exceptuados del recargo de cincuenta por ciento de derechos, las mercaderias procedentes de Ultramar que vengan en vapores por la vía del Estrecho; que aun cuando en la parte principal de este artículo se grava con ese 50 por ciento los efectos que vienen de Ultramar en buques que hacen escala en cualquier puerto chileno, este aumento de derechos no puede comprender sino á los que se conduzcan en buques de vela, por lo mismo que los vapores están espresamente exceptuados; se declara: que están eximidos de pagar de dicho 50 por ciento de derechos establecido en el artículo 3°. del mencionado decreto del 17 de Abril, los efectos del Ultramar venidos al Perú en vapores por via del Estrecho, aun cuando toquen en puertos chilenos, siempre que los documentos expedidos por el cónsul peruano del puerto de procedencia tengan fecha tan reciente que acredite no haberse detenido en ningun puerto dicha mercaderia, empleándose solo la demora natural del término de la distancia.

Comuníquese, regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. E.

Pazos.

CONCURSO DE TIRO AL BLANCO.—Lima, Setiembre 25 de 1879.—Señor Alcalde del Honorable Concejo Provincial.—S. A.—La comision especial, compuesta del que suscribe y de los señores Concejales don Oswaldo Pflúcker y don Exequiel Lizarte, á quien US. honró con el cargo de que organizara el concurso de tiro al blanco entre los miembros de las columnas de la Guardia Urbana que prestan sus servicios en esta capital, se complace por mi conducto de dar á US. cuenta del resultado de los trabajos que al efecto ha emprendido.

Comienzo desde luego por decir á US. que la idea ha sido favorablemente aceptada, y que, por lo mismo, la comision, previo el acuerdo que celebró con los honorables Jefes de la columnas que forman el cuerpo de la Guardia Urbana de Lima, ha podido llegar á formular el programa correspondiente.

El dia determinado para el concurso es el Domingo 12 de Octubre próximo, y se ha tenido que aceptar esa fecha en razon de que era preciso dejar á cada columna el tiempo necesario para que practicara los ejercicios que creyera convenientes.

Por su parte la comision ha hecho todo lo que ha estado á su alcance á fin de que la fiesta iniciada por US. ofrezca á la Guardia Urbana una nueva ocasion de acreditar la buena voluntad en sus miembros, y la pericia, organizacion y disiplina de que ha dado tan brillantes muestras.

Dios gua de á US.—*R. M. Espiell.*

Programa—del concurso de tiro al blanco que efectuará la guardia urbana de Lima, el domingo 12 del próximo Octubre, en la Pampa de Amancaes.

Primera parte.—De 6 á 10 de la mañana del dia indicado, se constituirán las distintas columnas de la guardia urbana de Lima en la Pampa de Amancaes, y una vez en ella, despues de efectuar a discrecion los ejercicios que sus jefes dispongan, procederán devididas por compañías, á hacer los de fuego, con sus respectivos armamentos sobre blancos de guerra. La compañía que por cada columna, haga mejores tiros, á juicio del jurado de sus jefes de su propio seno, presidido por su comandante, merecerá un premio especial.

Segundo parte.—Primer concurso—Medalla de plata—A las 11 h. a. m. diez tiradores delegados por cada columna, procederán á disputarse entre ellos una medalla de plata disparado cinco tiros cada uno á la distancia de 150 metros sobre un blanco de disco de 75 centimetros de diámetro numerado de uno á diez por cada tirador. El jurado será compuesto, para la columna de cada cuartel, por el concejal comisario de éste, el comandante y un jefe de cada columna. Arma de guerra la que se entregará en el jurado.

Segundo concurso—Medalla de oro—A las 3 h. p. m. Los tiradores premiados con medalla de plata en cada columna, procederán á disputarse por cuartel una medalla de oro, bajo las mismas condiciones de tiro de concurso anterior. Jurado: en cada cuartel, los comandantes de las columnas, presididos por el concejal comisario del mismo.

Tercer concurso—Premio de honor.—A las 4 h. p. m. Los miembros de las columnas premiados en cada cuartel con medalla de oro, procederán, bajo las mismas condiciones de tiro, á disputarse el premio de honor que se adjudicará, de un modo especial, en nombre del honorable Concejo Provincial. Jurado central: los concejales comisarios, los miembros de la comision especial organizadora del concurso, presididos por el señor Alcalde del Concejo.

Tercera parte.—Gran desfile.—A las 5 h. p. m. formarán las columnas por cuarteles y desfilaran á la capital.

Lima, Setiembre 25 de 1879.—Por la comision.—*R. M. Espiell.*

CÉDULA DE MONTEPIO.—Se ha mandado expedir á favor de doña Margarita Bolognesi, viuda de don Teodoro Moriniere, rector que fué del colegio «Dos de Mayo» del Callao.

(De el "Comercio")

BANQUETE DE DESPEDIDA.—El general Vasquez, plenipotenciario de Centro America, ha anunciado á nuestro Gobierno que cesa en el desempeño de este cargo por tener que ausentarse del país.

Pasado mañana se embarcará en el Callao con destino á Europa, y antes de partir quizo despedirse de sus amigos de Lima, objeto con el cual dió ayer una comida en el café Anglais.

El ministro de Relaciones Exteriores, varios miembros del Cuerpo diplomático y otras personas notables se hallaban entre los que fueron invitados, y correspondieron con finas demostraciones de simpatia y aprecio al agasajo del general Vasquez.

Hubo unos pocos y breves brindis con motivo del próximo viaje de este caballero, quien por su parte se expresó en los términos mas afectuosos respecto del Perú, diciendo que lo habia conocido grande y noble en la paz, que lo admiraba ahora grande y noble en la guerra, y que se haria un deber de manifestar, por donde fuera, las impresiones que le dejaba nuestro país.

El Ministro de Relaciones significó el sentimiento que le causaba la separacion del Cuerpo diplomático y del seno de nuestra sociedad del digno representante de pueblos tan simpáticos como los de la América Central y del distinguido caballero en cuya compañia se hallaban los presentes.

La comida se prolongó hasta las diez de la noche, hora en que, hechos por completo los honores á los guisos y vinos de Gatillon, principiaron á retirarse los convidados.

Por nuestra parte embiamos tambien el saludo de despedida al Ministro de Centro America, deseándole un viaje agradable y próspero.

EMPRÉSTITO NACIONAL—Se ha puesto el cúmplase á la siguiente ley:

Luis La-Puerta, primer Vice-presidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Considerando:

Que la exposicion hecha en el seno de las Cámaras por el Ministro de Hacienda y Comercio á nombre del Poder Ejecutivo, manifiesta la necesidad de derogar la ley por la que se concedió un nuevo termino para la suscricion al empréstito nacional;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Queda derogada la ley de 29 de Agosto del presente año.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á 12 de Setiembre de 1879.

F. Rosas. Presidente del Senado.—*Ricardo W. Espinosa,* primervice-presidente de la Camara de Diputados.—*José V. Arias,* secretario del Senado.—*Cárlos M. Elias,* Diputado secretario.

Portanto: mando se publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno en Lima, a los doce dias del mes de Setiembre de 1679.—LUIS LA-PUERTA.—*Juan Francisco Pazos.*

EXTERIOR.

CHILE.

(De «La Patria»)

EXPLORACIONES AL INTERIOR DEL DESIERTO.—*Bando.*—Jose M. 2.° Soto, comandante de armas de Calama:

A todos los habitantes tributarios de ultra cordillera, hace saber: 1°.—Que la guerra que vine á hacer á estos lugares es pura y exclusivamente al despótico gobierno de Bolivia y en manera alguna á los naturales tributarios ó neutrales, por quienes mi gobierno trabaja para librarlos de esa injusta contribucion á que los tenia sometidos el tiránico Gobierno de Daza; 2°.—Que respetará y amparará en lo que sea posible las personas é intereses de todos aquellos individuos que permanezcan neutrales en la presente guerra, pero que se les hará cruda y terrible á aquellos que así no lo hicieren, considerándolos en tal caso como verdaderos enemigos: 3°.—Y para que llegue á conocimiento de todos, ordeno que se fijen en carteles las presentes disposiciones.

Vive de Canchas Blancas.—Comandancia general de armas de Calama.—*J. M. 2°. Soto.*

OTRO BANDO.—J. M. 2°. Soto, sargento mayor de ejercíso, jefe político y militar de la plaza de Calama.

A todos los habitantes donde el poder de sus fuerzas llegare, hace saber lo que prescriben los artículos siguientes:

Art. 1°.—Que las escursiones y reconocimientos que actualmente hace, son para y exclusivamente con el fin de hacer la guerra al Gobierno del Perú y Bolivia y en manera alguna á los pacíficos moradores neutrales;

Art. 2°.—Que sus tropas tienen especial encargo de amparar y protejer las personas e intereses de los neutrales y neutrales tributarios de Bolivia particularmente;

Art. 3°.—Que declara y sostendrá con la fuerza, si necesario fuere, la abolicion del odioso tributo que el despótico gobierno del general Daza hace pesar sobre los naturales de Bolivia;

Art. 4°.—Que en mérito del artículo anterior, todos los habitantes de mi dominio quedan completamente desligados de la obediencia á las autoridades bolivianas, sometidos solo á las órdenes y disposiciones de esta comandancia de armas de Calama, y por consiguiente, no prestarán servicio alguno en calidad de súbditos á las que fueron autoridades bolivianas, so pena de ser considerados enemigos de nuestra justa y santa causa;

Art. 5°.—En vista de las disposicio-

nes anteriores, quedan igualmente destituidos y sin ninguna autoridad, los caciques nombrados por el Gobierno de Bolivia, y se previene á los naturales tributarios que si á ellos les conviene nombrar á alguna autoridad con esta título, lo acuerde en junta, haciéndolo saber á esta comandancia, para autorizarles y garantizarles los poderes al que ellos elijieran por su jefe para su mejor gobierno;

Art. 6°.—Se comisiona para que hagan saber estas disposiciones en los distritos que se expresan á continuacion, á las personas siguientes:

Para el distrito de Conchi, al vecino don Eulogio Yañez.

Para el de San Pedro, don Gregorio Carrazana.

Para el de Aiquina, don José Villegas.

Para el de Carapono, don Pedro Chavez.

Art. 7.° —Incurrirá en una multa de 50 pesos á favor del hospital de Calama el comisionado que no hiciera fielmente la notificacion ordenada.

Dése un ejemplar de estas disposiciones á cada uno de los referidos comisionados para su exacto cumplimiento.

Dado en Ascotan á 1.° de Agosto de 1879.—J. M. 2° Soto.

Las fuerzas de Campero.—Atacama, Agosto 4 de 1879.—Señor José M. Soto:—Mi estimado señor comandante: Me apresuro á comunicar á usted que tengo noticias de Tupiza hasta el 2 del actual, y que por allí se tenia ya conocimiento de su marcha sobre Ascotan y demas, con cuyo motivo se han desprendido desde aquel punto cien infantes bien armados sobre la via de Huanchaca, que probablemente llevarán la intencion de tentar una sorpresa sobre sus avanzadas.

Campero cuenta entre Tupiza y Potosí con 2,500 infantes y caballeria; habian hecho dos salidas; la una con direcion á á Potosí y la segunda sobre la via de Huanchaca, regresando á sus cuarteles cuatro dias despues.

El coronel Nicanor Flores que residia en la Argentina marchó para Bolivia el 25 del mes próximo pasado, llamado por Daza; pero me aseguran, sin embargo, que este coronel se ha marchado rectamente al Perú por no servir bajo las órdenes de Campero, cosa que no dudo sea cierta porque la enemistad entre estos señores llegó al estremo de ambiarse algunas estocadas.

Estados Unidos, Europa, etc.

Telegrama especial para la «Estrella» preparado por la prensa asociada de New York.

New York, Setiembre 10.

En la noche del 4 del corriente llegó un correo á Likell con la noticia de que la embajada británica en Cabul habia sido atacada por varios regimientos de afganes y que la escolta de la embajada se estaba defendiendo

Inmediatamente se dió órden á las tropas de Ali-kell de marcha sobre el paso de Shuta Gardan y se despacharon instrucciones á los generales Roberts y Esteward de avanzar sobre Cabul. Cartas de Lenú afirman la noticia de la sublevacion. El fué completamente sorprendido. El populacho se agregó á los regimientos amotinados y la embajada fué asaltada por número inmensamente superiores.

Todos fueron asesinados, excepto un pequeño destacamento forrajeado que estaba ausente.

No se sabe cual haya sido la suerte del destacamento.

El 23 y sin contratiempo alguno digno de especial mencion, zarpó el «Oroya», de las aguas Panameñas con rumbo á este puerto donde sin novedad tambien llagó á la 1 p. m.

Hé aquí las noticias mas importantes que consigna la «Estrella» en sus últimos ejemplares.

Los miembros de la embajada se defendieron con valor, pues fueron incendiados sus alojamientos, eran principalmente de madera. Marcha con tropas británicas sobre Cabul, y están saliendo refuerzos de Inglaterra.

Los Brigmans han montado cañones en la frontera, y han concentrado 40,000 hombres.

Habiéndo pedido el rey Alfonso XII la mano de la archiduquesa de Austria María Cristina en Arcachon, los emperadores han consentido y la archiduquesa aceptó de muy buen grado.

La España está resuelta á poner pronto término á la revolucion de Cuba, que no es importante.

Carlota Patti se ha casado con Ernest de Munck; el marques de Caux fué uno de los padrinos.

Se ha sentido un recio temblor de tierra en las cercanias de Sziguadin.

El sultan ha disuelto todas fuerzas de reserva de Redifo en número de 62,000 hombres.

El presidente Hayes pronto pronunciará un discurso político en Ohio.

Abrirá la Exposicion del Estado en Cincinati.

La fiebre amarilla sigue arreciando en Menphis.

El seneral John B. Hoob, murió de fiebre amarilla en Nueva Orleans.

Se ha iniciado el juicio de los asesinos del republicano Chisholm, en el Estado de Missisippi.

Rallo-k fué elector corrijidor de San Francisco.

Cetynayo no ha sido capturado, pero las tropas británicas le persiguen de cerca.

Hemos publicado un telégrama de fecha 18, en que se anunciaba captura.

Redactor de «La Estrella.»

El gobierno de Colombia ha nombrado ministro residente Washigton al señor doctor Justo Arosemena; y cónsul general en Lima, al señor general Buenaventura Correoso, ex-presidente del Estado Soberano de Panamá.

Ambos nombramientos merecen aplauso general.

El doctor Justo Arosemena, figura en primera línea entre los diplomáticos de Colombia.

COMUNICADOS.

Empresa de Gas.—Arequipa, Octubre 10 de 1879.

Al señor Alcalde del Honorable Concejo Provincial.

S. A.

Impulsado por los mismos sentimientos que me animaron á contribuir á la realizacion de la importante mejora local del alumbrado por gas que tuvo por objeto la Empresa que llevé á término, y la misma que para su conservacion ha demandado hasta el sacrificio de mis propios fondos y mis servicios personales sin percepcion de haber alguno; dirijo á US. este oficio en el que me permito elevar á la ilustrada consideracion de ese Honorable Concejo, un proyecto que creo pueda salvar los 88,000 soles plata que él tiene comprometidos, sin que haya necesidad por el medio que indico, de nuevas erogaciones.

La práctica de la idea que inicio, no la creo en el momento de fácil verificacion por los inconvenientes propios del estado de guerra y anormal en que nos encontramos, pero mientras tanto la hago digna de estudiarse á fin de que mejorada en su exámen, pueda llevarse al cabo con el mejor éxito.

A estas razones que apoyan la resolucion que he hecho para presentar dicho proyecto, se agrega el encontrarse íntimamente ligados los intereses que representa ese Honorable Concejo en la Empresa de gas y la crisis que atraviesa el alumbrado público, en la que rifa el fuerte capital que tiene comprometido; pues paralizado el alumbrado indeterminadamente el deterioro en cañerías, faroles y fábrica demandaria otro capital y no insignificante además del que hubiese que desembolsar para la compra de la fábrica. Se me dirá si se deteriora eso ménos valdria; pero eso no es cierto, pues la falta de postores ó la transaccion que se hiciese con los acreedores podrian hacer comprar la fábrica por la tercera ó cuarta parte de su valor, y no es de suponer valga ménos ningun caso.

Teniendo pues en perspectiva que verificarse la reorganizacion de la Empresa convendria sostenerla, y es por eso hago la propuesta que he elevadó á US. y hoy presento este proyecto complementario de ella.

Acompaño á la vez el contrato que tenia pactado con el señor Mackintosh del Callao, el que no se ha llevado al cabo por la guerra y tener dicho señor que atender á sus fuertes capitales comprometidos en el Callao, pero que está pronto á llevar al cabo concluida la guerra.

Dios guarde á US.

César Rivero.

(El proyecto se publicará mañana.)

Proyecto.

PARA REORGANIZAR LA SOCIEDAD DE LA EMPRESA DEL GAS Y PAGANDO LO QUE SE DEBE ELEVARLA AL ESTADO DE PRODUCCION A QUE ESTÁ LLAMADA.

1.ª El Concejo reasumirá la empresa, ya comprando los créditos con la rebaja en aquellos que no tienen escritura ó estando al resultado del remate para tomarla por el tanto.

2.ª Emitiria desde luego acciones por la suma que bastase á cubrir el valor y el capital flotante indispensable para el caso de no arrendar la Empresa.

3.ª Garantizaria el interés del 6 p% por la cantidad que representen las acciones emitidas y como pago se haría de los productos de la fábrica.

4.ª Cubiertos los intereses de las acciones emitidas, lo mas que produjese la fábrica se destinaria á la amortizacion de las acciones emitidas cuya operacion se haría por suerte.

5.ª La fábrica reconoceria al Honorable Concejo las 88 acciones que hoy tiene y las 132 restantes serian destribuidas á razon de una accion por cada una de de las que tomasen los prestamistas. Resultando que el que desembolsase 500 soles tendria derecho á una accion gratuita representativa y ganaria el interes del 6 p% sobre el capital desembolsado, y una vez amortizadas dichas acciones le quedaria el doble de su capital ganando un intetés lo ménos del 4 al 5 p% de pronto y mas tarde mayor, esto lo demuestra el contrato de arriendo que en cópia presento y que asegura la renta de 5,000 soles el primer año, 2.° y 3.° de 600 soles, el 4.° y 5.° de 7,000 soles y los 5 restantes años de 10,000 soles lo que prueba que es posible garantir los intereses y amortizar el capital de las nuevas acciones.

Seria igualmente aceptable y conveniente optar, por la comision de bonos, municipales, para la realizacion del proyecto que presento, pidiendo con dicho objeto la autorizacion respectiva del gobierno.

Los accionistas actuales serian preferidos en las acciones de nueva emision pudiendo el mismo Concejo tomar las que crea conveniente en vista de las ventajas que están claramente demostradas.

7.ª La conbinacion en el medio indicado en la cláusula anterior se reduciria á designar el fondo para el pago de 6 p% de interes á dichos bonos y el 2 p% para su amortizacion.

Arequipa, Octubre 10 de 1879.

César Rivero,

NOTA.—Desde luego yo me comprometo á tomar 20 acciones y si hubiese la demanda que hay que esperar, las limitaria hasta 10, prefiriendo siempre el mayor número de ellas.

Señor Escribano público:

Sírvase U. estender en su Registro de Escrituras públicas una de arriendo que yo, don César Rivero, como Gerente de la Empresa del gas de Arequipa, hago al señor don Guillermo Mackintosh bajo las condiciones siguientes:

1.ª El término del arriendo es por diez años forzosos para el señor Mackintosh y de seis forzosos y cuatro voluntarios, para la mencionada Empresa. En caso de venta ó remate de la empresa, el comprador podrá aceptar esta escritura ó ejercer el derecho de desahucio con aviso anticipado de dos años que serán forzosos.

2.ª El arrendatario pagará como merced conductiva: el primer año cinco mil soles: el 2.° y tercero seis mil soles: el 4.° y 5.° año siete mil soles y los cinco años restantes diez mil soles en cada uno. El pago se hará en moneda corriente y la misma en que paga el municipio de Arequipa y los particulares consumidores de gas, dividiendo las anualidades en mesadas iguales, que se deducirán de la cantidad que abona el municipio y por medio de libramientos que entregará el arrendatario contra la caja de dicho municipio.

3.° El carbon, arañas y demás útiles los tomará el arrendatario á precio de factura, abonando su importe al contado ó en mesadas iguales, que no bajarán de mil cuatrocientos soles cada una y las que se garantizan con la mesada del municipio; ó con un plazo de seis meses, con igual garantía.

4.ª El señor Mackintosh adelantará un año ó dos de arriendo si le fuese posible.

5.ª La fábrica y oficina, les serán entregadas bajo de inventario debiendo él volver á hacer la entrega en el estado en que las reciba, salvo el deterioro proveniente del uso natural.

6.ª El señor Mackintosh, se obliga á cumplir estrictamente con todas las cláusulas del contrato que tiene celebrado la Empresa con el H. Concejo Municipal de Arequipa.

7.ª Si el Honorable Concejo dejase de pagar tres mensualidades del alumbrado, el arrendatario podrá suspender el suministro de gas, haciéndolo presente así préviamente á dicho Concejo.

8.ª Si hubiese que poner cañerías principales y aumentar faroles, la Empresa abonará al arrendatario el valor de dichas obras con una rebaja de 45 p% si se efectúan el primer año, de 50 p% si se efectúan el segundo, de 55 p% si se fectúan el tercero, y así sucesivamente hasta el 90 p% que será en todo caso el máximo de la rebaja. Los fondos serán suplidos por el arrendatario y pagadores ántes de que entregue la Empresa, y descontados del arriendo una vez liquidada y aceptada la respectiva cuenta.

9.ª En el caso de cuestion ó controversia, ésta será resuelta por jueces árbitros arbitradores, y si éstos no estuviesen de acuerdo se nombrará por el juez de 1.ª Instancia de turno un tercero dirimente. A fin de terminar la controversia se pacta desde ahora, que la resolucion arbitral será inapelable bajo pena de multa de un mil soles que el apelante abonará de todos modos á la otra parte y sin perjuicio de cumplirse lo resuelto por los árbitros ó por el dirimente en su caso.

10.ª El arrendatario no responde de los libramientos que jire contra la caja del municipio por mesadas vencidas y conforme á la cláusula 2.ª de esta escritura.

11.ª El presente contrato no rejirá ni se tendrá por perfeccionado sino despues de que lo ratifique el directorio de la empresa ó los accionistas, caso de ser necesario este último, por medio de una acta que se elevará á instrumento público como complementario de la presente escritura.

12.ª Caso de que el cámbio sobre Lóndres llegase á ser de un tipo mas perjudicial que el de 20 peniques por sol, el arrendatario tendra derecho para gestionar con el municipio la elevacion equitativa del precio del gas en moneda corriente; y si sus gestiones, que serán amistosas, no lograsen su objeto, podrá, dar por terminada la presente escritura ó continuará cumpliéndola, segun le convenga.

Usted agregará las demás cláusulas necesarias.

Lima, Marzo de 1879.

Guillermo Mackintosh.

Empresa de Gas.—Arequipa, Octubre 11 de 1879.

Al señor Alcade del H. Concejo provincial.

S. A.

César Rivero Gerente de la Empresa de Gas ante US. me presento y digo: Que habiendo ese H. Concejo resuelto en 1.° del presente, que se lleve adelante la liquidacion en la Empresa de Gas, ocurro á US. para que se resuelva: que estando encargado el representante del H. Concejo de la liquidacion y no habiéndose practicado, por no haber concurrido los miembros nombrados para este objeto por la Junta general de accionistas de 23 de Abril del presente año; cumple ese H. Concejo con hacer que su representante lleve al cabo la liquidacion; por no ser de la responsabilidad de la Gerencia, el que no se practique.—Por tanto

A US. pido se resuelva que estando nombrado ese H. Concejo en la persona de su representante, para practicar la liquidacion de la Empresa de Gas, se lleve al cabo la liquidacion, concurriendo á hacerla, por ser justicia etc. etc.

Dios guarde á US.—

César Rivero.

AVISOS VARIOS.

Se vende

Chuño balnco y chalonas por mayor y menor en la calle de Sucre N. 23.

v. 26 p.2

JUDICIAL.—En el juicio ejecutivo seguido por el señor don José Gabriel de la Llosa contra la testamentaria de don Manuel Vilca por cobro de pesos se ha espedido el auto siguiente—Arequipa Octubre 7 de 1879—En cumplimiento de la ley que se cita en este recurso, se señala para la venta en subasta de las casas embargadas el miércoles 30 del presente mes; debiendo anunciarse al público por el periódico "Eco del Misti" y por carteles, durante los 30 dias de la ley, con citacion personal de los ejecutados—Una rúbrica —Ante mí—Agustin Chavez.—

Lo que pongo en conocimiento del público, para que las personas que quieran hacer postura puedan ocurrir el dia señalado á la oficina de mi cargo. Arequipa Octubre diez de mil ochocientos setenta y nueve.

J. GUSTIN CHAVEZ.

INSPECCION DE PANTEON.
Exhumacion de cadáveres.

Hallándose vencido el término de los Nichos temporales, cuya razon se expresa á continuacion; se previene á los interesados, que va á procederse á la desocupacion de aquellos que no sean renovados oportunamente en el plazo de 30 dias contados desde esta fecha.

Nichos de termino vencido.

Departamento de Santo Domingo.

Alejandro Ponzoni, nicho número 34 José María Febres número 54, Manuel Moscoso número 61, Juliana Cáceres número 11, Josefa Indacochea número 42, Juana Salinas Cuervo número 59, Francisco Chaves número 21, Dorotea Barreda número 6, Antonio Stermgr número 1, Emilia Valdivia número 39, Juana Balderrama número 13, Andres Chaves número 9, Pedro Avila número 30, Manuel P. Perez número 56, Rosa Cornejo Urrutia número 27, Raquel Adrisola número 58, Margarita D. Chaves número 20.

Departamento de Santa Rosa.

Carolina Márques N. 33, José María Olazo N. 61, José Vicente Nuñez N. 2, María Manuela Tapia M. 18, Victoria Sara Tamayo N. 56.

Departamento de Santa Teresa.

Manuela Games Larrea de Hermosilla N. 37, Bernardo Valdes N. 1, Melchor Paulete N. 30, Marcelino Zegarra N. 27, Paula Fontanales de Rivero N. 56, Juana Ponce de Leon N. 55, Manuela Pastor de Valdes N. 53, Estefania Ophelan N. 51, José La-Rosa N. 25, Melchor Pacheco N. 49, Juana Gomez de Pastor N. 59, Rosalía Bustamante y Ferrandiz N. 7, Presbítero Mariano Cantos N. 48, Victoria Paulete N. 34, Francisco Pacheco N. 33, José Luis Carpio N. 36, Adelisa B. Vargas N. 42, Francisco Murillo N. 13.

Departamento de San Francisco.

Canónigo José Antonio Salas N. 41, Manuela Bedoya N. 42, Antonio Fernandez N. 27, Gerardo Dávila N. 17, Justo Diaz N. 24, María Pacheco N. 2, María Consuelo Paredes N. 18, Carolina Romero de Masias N. 1, Carlota V. de Delgado N. 43 Agustin Deza, N. 34, Reynaldo de la Fuente N. 25, Ernesto Michtels N. 38, Juana Martinez N. 32, Andres C. Vargas N. 31, José Cavero N. 33, Pedro Barriga N. 13, Angela Mercedes Arellano N. 36, Olegario Caro N. 30, Fray José Salas N. 23, Timoteo Villavaso N. 19, Luisa P. de Llosa N. 62, Cárlos Rode N. 55, José T Gobriot, N. 56, María Nuñez de Nuñez N. 21, María Flores N. 58, José Ocharan N. 61.

Departamento de La Merced.

José Rodriguez N. 2, Felix Delgado N. 1, Manuel Valdivia N. 3, Eugenio Rojas N. 4, Jesus Valdivia N. 5.

Departamento de San Ignacio.

Juana Morante N. 23, Margarita del Solar N. 18, Calixto Salinas N. 24, Josefa Aguirre Landa N. 32, José Domingo Valdes N. 44, Julia Valencia N. 47, Tomas José Queser N. 27, José Braun N. 33, Juana Murguía N. 34, Santiago Barriga N. 104, David Maegreguen N. 40, María Santos Gallegos N. 122, Emilio Lizon N. 130, Belisario R. Feijoo N. 132, Mariano Tejeda N. 135, Luisa Velarde N. 157, Angela Valenzuela N. 82, Faustina Herrera N. 150, María Eraucisca Rodriguez N. 87, Pedro Pablo Aransaes N. 141, Antonina N. de Nuñez N. 79, Julian Cervantes N. 99, Catalina Ibañez N. 78, María J. Zereceda N. 73, Salvador Arias N. 48 Florentino Moscoso N. 142, José Cuevas N. 72, Camila Alvares N. 84, Santiago Samurá N. 102, Mariano Guerola N. 96, Armando Bertrand N. 105, Francisca Calle de Cáceres N. 147, José Járes N. 49, Juana Cáceres N. 91, Micaela Arenas N. 100, Mercedes M. de Pareja N, 112, Santiago Blak N. 93, Josefa Herrera de Chicon N. 159, Mercedes Hidalgo N. 117. María Rivera N. 118, Juan de Mata Delgado N. 42, Petronila Aranibar de Perez N. 43, Evarista Nuñez N. 124, Rosa Frank N. 154, Santiago Ayres N. 115, Manuel Zeballos N. 71.

No apareciendo en los libros, los nombres de las personas cuyos restos ocupan los siguientes nichos. Departamento de San Ignacio números 52, 126, 155, Departamento de Santo Domingo números 7, 24, Departamento de San Francisco número 64, Departamenio de Santa Rosanúmeros 47 y 49; La Merced número 32 así como tampoco los números de los ocupados con los restos de los que fueron don Guillermo Miers, don Julian Fernandez Vaca y doña Cármen Campos, se previene que en el citado plazo de 30 dias, se presenten los respectivos títulos pues de lo contrario serán abiertos los nichos y estraidos los restos que ellos encierran, para ser colocados en el hosario comun.

Arequipa Setiembre 12 de 1879.

El inspector.—*Francisco de Belaunde.*

v. 8 p.8

KEROSENE

Por Mayor y Menor

En la tienda calle de Santo Domingo, frente al almacen del Sr. de Castresana.

v. 20 p.4

COLEGIO
LUIS-EL-GRANDE.

Instruccion primaria y media.

Hay de venta los tratados siguientes, redactados por su director Josè Mariano Valdèz

Algebra primero y segundo año.

Geometría primero y segundo año.

Aritmètica demostrada.

Gramática española.

Se ofrece

En anticresis una casa situada en la plazuela del Matorral N. 10: para tratar véanse con el dueño en el mismo local. v. 8 p. 4

EMPRESA
del ferrocarril de
Mollendo á Arequipa Puno y Cuzco.

Desde esta fecha se previene que todo el que tenga necesidad de recaver algun documento de esta empresa, que segun ley deba llevar timbres, concurrirà con la cantidad que de estos sea necesaria, sin cuyo requisito no podrá obtenerlo, *El Supernitendente*

Arequipa Octubre 8 de 1879. v15p3.

HARINA FLOR

De los señores Serdio Hermanos, de Lima. Unico agente en Arequipa.

P. Sanmarti

Aviso al público

El suscrito, pudiendo disponer de algunas horas, tiene el honor de participar á las personas que tengan á bien honrarle con su confianza, que se hará cargo de llevar libros y tambien dará lecciones particulares de los ramos siguientes:

Frances.

Caligrafia.

Aritmética mercantil, teórica y práctica y cualquiera de los ramos de matemáticas como álgebra, geometria. etc.

Tambien abrirá desde el 15 del corriente un curso completo de teneduria de libros en 30 lecciones, siendo el precio de la suscricion de 12 á 15 soles proporcionalmente al número de los que quieran suscribirse.

Para suscribirse pueden ocurrir á la imprenta del "Eco del Misti" donde daran razon,

Enrique Barbé

v. 4 alt. p. 3

En venta

Arroz de la India.

Harina de Chile.

Cerveza Noruega.

Frejoles

Espermas.

Fierro acanalado.

M. Forga.

at. v15p8

Ferrocarril de Puno.

AVISO.

Desde el 15 del presente y hasta nuevo aviso, el flete en derechura de cualquiera Estacion de la línea de Puno á otra en la línea de Mollendo, se cobrará con arreglo y segun las tarifas que en ambas líneas rijen.

Fletes en derechura.

De Puno	á Mollendo	S/.	4 00	por	quintal
" "	" Tambo	"	3 88	"	"
" "	" Cachendo	"	3 72	"	"
" Juliaca	" Mollendo	"	3 90	"	"
" "	" Tambo	"	3 78	"	"
" "	" Cachendo	"	3 62	"	"
" Cabanillas	Mollendo	"	3 70	"	"
" "	" Tambo	"	3 58	"	"
" "	" Cachendo	"	3 42	"	"

Pagarán los artículos siguientes:

Lana, Cascarilla, Sebo, Chalonas.

De Puno	á Mollendo	S/.	2 55
" Juliaca	" "	"	2 55
" Cabanillas"	"	"	2 35

Arequipa, Agosto 11 de 1879.

José Manuel Braun
SUPERINTENDENTE.

Ferrocarril
DE MOLLENDO.

AVISO.

Desde el 15 del presente y hasta nuevo aviso, el flete en derechura de cualquiera Estacion de la línea de Mollendo á otra en la línea de Puno, se cobrará con arreglo y segun las tarifas que en ambas líneas rijen. La carga de medidse considera á 3 pies cúbicos por quintal.

Fletes en derechura.

De Mollendo	á Puno	S/.	4 00	por	quintal
" "	" Juliaca	"	3 90	"	"
" "	" Cabanillas	"	3 70	"	"
" Tambo	" Puno	"	3 88	"	"
" "	" Juliaca	"	3 78	"	"
" "	" Cabanillas	"	3 58	"	"
" Cachendo	" Puno	"	3 72	"	"
" "	" Juliaca	"	3 52	"	"
" "	" Cadanillas	"	3 42	"	"

Los fletes de Tambo y Cachendo, tienen la rebaja acordada en la tarifa especial de 1º. de Julio de 1875, sobre los artículos siguientes:

Azucar— Arroz— Maíz.

Ron— Chancaca— Aguardiente.

Esta rebaja se acuerda *solamente* cuando el flete es de subida y hasta Arequipa.

De bajada quedan los artículos mencionados sujetos á la tarifa vijente.

Arequipa, Agosto 11 de 1879.

José Manuel Braun
SUPERINTENDENTE.

FERROCARRIL
DE MOLLENDO A AREQUIPA.

AVISO AL PUBLICO.

Desde la presente fecha, y hasta nuevo aviso correrán los trenes de pasajeros de Mollendo á Arequipa y de Arequipa á Mollendo *todos los dias*, con excepcion de los domingos.

Arequipa, Setiembre 22 de 1879.

José Manuel Braun,
Superintendente.

FERROCARRIL
De Arequipa á Puno.

AVISO AL PÚBLICO.

Desde el 1.º de Octubr , y hasta nuevo aviso, los trenes de pasajeros correrán como sigue.

Salen de Arequipa, cada Martes y Jueves.

Salen de Puno cada Jueves y Sábado.

Arequipa, Setiembre 22 de 1879.

José Manuel Braun
Superintendente .

MUNICIPAL.—De órden del señor Alcalde del H. Concejo Provincial, se convocan licitadores para el remate del cobro de la pension del alumbrado público de la ciudad, de los años de 1879 y 1880. La base para el remate, es de 500 soles mensuales para cada uno de dichos dos años, y pagaderos, el monto total del 1.º en tres armadas, y el 2.º en mensualidades. Los que quieran hacer postura pueden ocurrir al local del Concejo el dia Juéves 23 del mes actual á las dos de la tarde, debiendo antes oblar en tesorería 200 soles como garantia para firmar la escritura del contrato. Arequipa Octubre 8 de 1879. *Santiago Hidalgo.*

AVISO.

A consecuencia de la destruccion de las lanchas de la Empresa, y de los demas inconvenientes que son consiguientes al estado de guerra en que se halla empeñado el pais, ha convenido la Empresa del Ferrocarril de entregar al señor don Guillermo Speedie la Empresa del lanchaje desde el diez del presente mes, hasta nuevo arreglo. Con este motivo, queda el señor Speedie facultado para cobrar las gastos de lanchaje é izaje, segun la tarifa que tenga por conveniente implantar; y quedan anuladas y sin valor, las tarifas que hasta la fecha han subsistido.

Mollendo 7 de Agosto de 1879.

José M. Braun
p. 50 Superintendente.

Ferrocarril Urbano.

El Directorio de la Empresa ha acordado en sesion de 14 del corriente se lleve á efecto la resolucion de la Junta General de accionistas de Marzo 14 del presente año en la que se determinó: se haga la amortizacion de todas las fichas que se hallan en circulacion. Con tal objeto se señala el término fatal de cuatro meses, que principian á correr desde la fecha: vencido este término quedarán sin valor ninguno dichas fichas.

La amortizacion se hará en la casa del señor don Diego Butron y en la de los señores Diazy Vargas.

Arequipa Mayo 15 de 1879.

El Secretario.

Felix Prado.

Profesor de Botánica se halla en Arequipa de regreso de Puno.

Está alojado en la calle de Santo Dominto, casa N. 56 en los altos.

Ofrece sus servicios profesionales.

v. 15 p. 15

Zizold, Brieger y Cª.

Acaban de recibir:

Pianos de pierna de calzon

y Pianos parados de la afamada fabrica de Ernesto Kabs en Dresde

Fábrica de Jabon.

Este artículo fabricado en el país por el que suscribe, lo encontrarán por mayor y menor, en mi antigua fábrica, calle de Sucre N.º 14 y en mi tienda calle del Perú N.º 9 tienda del Convento de Santo Domingo Todo el jabon está marcado con mi apellido PAREDES. En los mismos puntos indicados, encontrarán almidon de superior calidad y elaborado con bastante aseo y esmero. Ambos artículos serán entregados á domicilio del comprador y sin ningun gravámen. Arequipa, 21 de Agosto de 1879.

p.11 *Vicente Paredes Amado.*

"El Eco del Misti."

Suscricion mensual:

Pago adelantado 1 sol.

En provincias no se admite suscritor que no pague un semestre adelantado.

Venta de número suelto 10 cts.

id. id. id. atrasado 20 cts.

El «Eco del Misti» se vende en la cigarreria del señor Lafuente calle de San Fransisco y en la cigarreria del señor don Estevan Paredes calle del puente.

La administracion.

IMPRENTA DE «EL ECO DEL MISTI,»
Por E. Sesóstris Hidalgo.